

Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

5.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alava.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Díaz de Terán, S. A.» para ampliar industria de taller mecánico y fundición para aumentar la producción de motores Diesel.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Díaz de Terán, S. A.» en solicitud de autorización para ampliación industria taller mecánico y fundición para aumentar la producción de motores Diesel en Badajoz, comprendida en el grupo 2.ª, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Díaz de Terán, Sociedad Anónima» para ampliar la industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año para la primera etapa, dos años para la segunda etapa y tres años para la tercera etapa, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación, extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Badajoz.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la ampliación de industria con la instalación de una Sección de fabricación de superfosfato amoniacado en la fábrica de «Servicios Industriales y Agrícolas, S. A.», en Mérida (Badajoz).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Servicios Industriales y Agrícolas, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de ácido sulfúrico y superfosfatos que tiene autorizada en Mérida (Badajoz), con fecha 15 de enero de 1960, con la instalación de una Sección de amonización para producir abono fosfatado-amónico, según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz y de la Sección de Sales Alcalinas y Alcalino-Térreas, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas de 1944 y Reglamento General para

el Régimen de la Minería, ha resuelto autorizar a «Servicios Industriales y Agrícolas, S. A.», para ampliar la fábrica de ácido sulfúrico y superfosfatos que tiene autorizada en Mérida (Badajoz) con fecha 15 de enero de 1960, con la instalación de una Sección de amonización para producir abono fosfatado-amónico con arreglo a las condiciones en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará al proyecto presentado exactamente, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de un año, contado a partir de la notificación de la presente Resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La Jefatura del Distrito Minero de Badajoz comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

5.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

6.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de la provincia de Gerona por la que se anuncia concurso para el arriendo de un local por esta Delegación.

Por resultar insuficientes los locales ocupados actualmente para oficinas, laboratorios y demás servicios de esta Delegación, estando exceptuados de subasta, pero no de concurso, los arriendos de los locales de las Delegaciones de Industria por Decreto de 5 de julio de 1933, por el presente anuncio se hace público para que los propietarios de edificios construídos o en construcción en esta capital a quienes pueda interesar puedan presentar en las oficinas de esta Delegación, calle de Eximenis, número 8, pliegos de oferta, dada la urgencia del caso, en un plazo máximo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de pisos a alquilar con un total aproximado de 500 metros cuadrados de superficie, a ser posible en plantas de entresuelo o principal, y desde luego con los correspondientes decorosos servicios sanitarios, de calefacción y de ascensores.

Elegido el local más adecuado y económico entre las ofertas recibidas, se comunicará al interesado y se propondrá inmediatamente a la Superioridad la aprobación del nuevo presupuesto de alquileres para el bienio 1962-1963, y se podrá realizar el traslado a partir del 1 de enero de 1962.

Dada la escasez de locales existentes, se admiten ofertas incluso en edificios de renta limitada. Caso de tener que elegirse uno de éstos, el Ministerio de Industria gestionaría del Ministerio del Trabajo la necesaria autorización de excepción para alquilarlo.

Gerona, 15 de septiembre de 1961. — El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—7492.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Huelva y de Murcia por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Huelva

14.056. «San Sebastián». Manganeso. 10. Cabezas Rubias.

Murcia

1.210. «La Torre». Lignito. 2.675. Yeste (Albacete).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalación de tuberías fijas para el riego por aspersión del Sector Sur de la finca «La Orden», en la zona regable de Lobón (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 5 de septiembre de 1961 para las obras de «Instalación de tuberías fijas para el riego por aspersión del sector Sur de la finca «La Orden» en la zona regable de Lobón (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas cincuenta y ocho mil ochocientas noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (pesetas 958.897,60), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Uralita, S. A.», en la cantidad de novecientas treinta y cuatro mil ochocientas cuarenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos (934.841,39 pesetas), con una baja que supone el 2.508736 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Sustitución de cubiertas en las noventa viviendas de la primera fase del pueblo de Guadiana del Caudillo, en la zona regable de Montijo (Badajoz)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 5 de septiembre de 1961 para las obras de «Sustitución de cubiertas en las noventa viviendas de la primera fase del pueblo de Guadiana del Caudillo, en la zona regable de Montijo (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta pesetas con ochenta y siete céntimos (1.949.960,87 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de un millón setecientas treinta y tres mil quinientos quince pesetas con veinte céntimos (1.733.515,20 pesetas), con una baja que supone el 11,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la concesión de solares y construcción de artesanías en el nuevo pueblo de El Bayo, Zona de las Bardenas (Zaragoza).

Se anuncia concurso público para la concesión de solares y construcción de artesanías en el nuevo pueblo de El Bayo, Zona de Las Bardenas (Zaragoza).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso en el que figura el modelo de proposición así como los planos de emplazamiento y edificación pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, o en la Delegación del Instituto en Zaragoza (Valenzuela, núm. 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de seis mil pesetas (6.000 pesetas) pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 17 de octubre próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto, ave-

nida del Generalísimo, número 2, Madrid, a las doce horas del día 24 de octubre de 1961.

Madrid, 22 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector de Explotación.—3.955.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de «Suministro e instalaciones necesarias para el riego por aspersión de parte de la Zona de Marianus-Charco Rianza (El Carpio-Córdoba)».

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Suministro e instalaciones necesarias para el riego por aspersión de parte de la Zona de Marianus-Charco Rianza (El Carpio-Córdoba)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a tres millones novecientas diez mil veinticuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (3.910.024,48 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 2, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba, García Lovera, números 1 y 3, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de setenta y ocho mil doscientas pesetas con cincuenta céntimos (78.200,50 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de octubre del corriente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 3 de noviembre del citado año.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.969.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca concurso público para la contratación de las obras de «Instalaciones electromecánicas y obras civiles para la derivación de las aguas del río Miño al Pequeño, con elevación para el riego del Sector II de la Zona de Tierra Llana de Lugo».

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Instalaciones electromecánicas y obras civiles para la derivación de aguas del río Miño al Pequeño, con elevación para el riego del Sector II de la Zona de Tierra Llana de Lugo».

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a tres millones cuatrocientas treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos (3.433.483,85 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 2, y en las de la Subdelegación de dicho Organismo en La Coruña, Cantón Pequeño, números 1 y 5, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos (68.669,70) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce y media horas del día 28 de octubre de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 3 de noviembre del citado año.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.970.

RESOLUCION del Patrimonio Forestal del Estado (Servicio de Jaén) por la que se anuncia subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario de maderas y leñas que ha de verificarse en el monte consorciado denominado «La Sierra».

A las once horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» o en el siguiente, si